



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Veintiséis de mayo de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00448-00

Para los fines procesales a que haya lugar, se agrega y pone en conocimiento la copia del documento extranjero contentivo del doble juicio de divorcio de SHARON LEE ORTIZ y MAURICIO POSADA.

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta menester OFICIAR al Consulado de Colombia en Newark, NJ, para que a través del principio Cooperación Internacional¹ de acuerdo con el Convenio de la Haya suscrito por Colombia y Los Estados Unidos de Norte América, gestione la Apostilla o Legalización del citado documento a fin de que la parte interesada proceda a realizar el trámite de que trata el Art. 607 del C.G. del P., Oficiése por Secretaría.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

¹ La cooperación internacional comprende todas las modalidades concesionales de ayuda y colaboración entre los países, que contribuyen a procesos de desarrollo mediante la transferencia de recursos técnicos y financieros entre diversos actores del sistema internacional.

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb041d7c7086bf6dcc6b18d1df40ddff47bb1757a381c51ab4206009e86e5cbf**

Documento generado en 26/05/2023 03:45:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>